



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2024-MPA/A.

Aija, 05 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA.

VISTO; En Sesión de Concejo Ordinaria N° 13-2024 de fecha 04 de julio del 2024, el OFICIO N° 050-2024-UGEL-A/I.E. N° 265-D, de fecha 20 de junio del 2024, y el INFORME N° 280-2024-MPA/FCHEJ/JPP; de fecha 25 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el OFICIO N° 050-2024-UGEL-A/I.E. N° 265-D, de fecha 20 de junio del 2024, presentado por la Prof. Lorena Milla Sánchez, Directora de la I.E. 265, quien solicita apoyo y donación de 50 metros de malla rashell, para la cobertura de techo del espacio de los juegos recreativos y proteger de los rayos solares y la radiación UV en el momento de recreación de los niños y niñas;

Que, mediante el INFORME N° 280-2024-MPA/FCHEJ/JPP; de fecha 25 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica que **SI CONTAMOS CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para poder atender con la adquisición de 50 metros de Malla raschel;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 13 de fecha 04 de julio del 2024, el Alcalde Provincial de Aija pone en conocimiento de los señores regidores los documentos antes referidos, para su debate y la aprobación de ser el caso;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la solicitud de apoyo para la **ADQUISICIÓN DE 50 METROS DE MALLA RASCHEL**, para la Institución Educativa N° 265 de la provincia de Aija, para los fines referidos en la solicitud.



M muniprovincialajia@gmail.com

M mesadepartesmuniaija@gmail.com

Plaza de Armas s/n. Aija

Mesa de partes virtual:
<https://facilita.gob.pe/t/192>

Portal web: www.gob.pe/muniaija

/Municipalidad Provincial de Aija

Municipalidad Provincial de Aija

@muniaija



ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR,** el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo al Gerente Municipal, la Oficina de Abastecimiento, la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, y oficinas a fines.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Concejo Municipal; será publicado en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Aija.

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
[Signature]
ABNER R. CAJA EVANGELISTA
ALCALDE